

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.426 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo Hortas Neira, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Flaminia Compañía Inversiones, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se han dictado las siguientes resoluciones:

Comparecencia.—En Madrid, a 7 de junio de 2011.

Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37 don Marcos Ramos Valles, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Blanca Galache Díez, comparece, en nombre y representación de parte demandante don Rodrigo Hortas Neira, la letrada doña María de las Mercedes González Manjavacas, número de colegiada 50.335, conforme consta acreditado con la copia de escritura general para pleitos unida a las actuaciones; comparece la letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social/Tesorería General de la Seguridad Social, doña María Nieves García-Denche Camacho.

El demandante manifiesta desistir de su demanda, solicitando se proceda al archivo de las presentes actuaciones, con reserva de acciones, para iniciar actos preparatorios solicitando exhibición de documentos conforme así establece los artículos 76 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

La parte demandada presta su conformidad al precedente desistimiento, sin solicitar su continuación.

Leída es hallada conforme y firman con su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Rodrigo Hortas Neira de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Flaminia Compañía Inversiones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.466/11)